

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO FRANKLIN JAVIER DUARTE PALMA, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CON SEDE EN LA CIUDAD DE QUITO)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 130-2020, Aprobado el 24 de Septiembre del 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 178 el 29 de Septiembre del 2020

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 130-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Franklin Javier Duarte Palma**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República del Ecuador, con sede en la Ciudad de Quito, contenido en el Acuerdo Presidencial N°.14-2019, de fecha dieciocho de enero del año dos mil diecinueve, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.19, del 30 de enero del año dos mil diecinueve.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día treinta y uno de agosto del año dos mil veinte. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.